

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 21 de febrero de 2025
CIEX N° 2/2025

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS
ASUNTO: TARIFAS MÁXIMAS PARA ÓRDENES ELECTRÓNICAS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Señores:

El Banco Central de Bolivia, comunica, para su aplicación y cumplimiento, la aprobación de la Resolución de Directorio N° 019/2025 de 18 de febrero de 2025 emitida en el marco de sus atribuciones de regulación del sistema de pagos nacional y conforme lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 079/2022 de 6 de septiembre de 2022 y modificado mediante Resolución de Directorio N° 111/2024 de 3 de septiembre de 2024.

La citada Resolución aprueba las tarifas máximas para Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos aplicables a partir del 1 de marzo de 2025, dejando sin efecto la R.D. N° 49/2018 de 10 de abril de 2018 y se encuentra disponible en la página web institucional del BCB en la siguiente dirección:

https://www.bcb.gob.bo/webdocs/01_resoluciones/RD%20019%202025.pdf

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Rolando Jorge Olmos Alcalá
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
RGTC/RJOA/pmms/aa0a



“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

Calle Ayacucho esquina Mercado - Teléfono: (591-2) 2409090 - Fax: (591-2) 2661590
www.bcb.gob.bo - bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo - La Paz – Bolivia

